

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-10807 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los respectivos expedientes a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevarán a definitivos los acuerdos de aprobación provisional sin más trámites.

Penagos, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/10807

CVE-2015-10807